



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina.



“2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres”

USHUAIA, 02 MAR 2015

VISTO: El expediente Letra TCP – PR N° 263/2014, caratulado: “S/ FERIA ANUAL 2014” y la Nota Interna N° 357/15; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 278/14, se autorizan los períodos en los cuales el personal del Tribunal de Cuentas hará uso de los días correspondientes a la Licencia Anual Ordinaria Año 2014 de acuerdo al detalle obrante en los anexos I y II, los cuales forman parte integrante de la misma.

Que por Nota del Visto, el agente Ignacio RIOS, Legajo N° 166, solicita autorización para modificar la fecha de la Licencia Anual Ordinaria Año 2014, para el período comprendido entre el 25/03/2015 hasta el 10/04/2015, ambas fechas inclusive, ello debido a la necesidad de asistir al curso de capacitación que se realizará en la semana del 16 de marzo del 2015.

Que han tomado intervención el Asesor Informático Sr. Américo VERES y el Vocal de Auditoría a/c de la presidencia C.P.N. Hugo Sebastián PANI, autorizando lo solicitado.

Que por lo expuesto corresponde autorizar al agente de mención, la modificación de la Licencia Anual Ordinaria Año 2014, para el período comprendido entre el 25/03/2015 hasta el 10/04/2015, ambas fechas inclusive.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 15°, inc. f) de la Ley Provincial N° 50 y modificatorias y Resolución Plenaria N° 041/2015.

Por ello:

**EL VOCAL DE AUDITORÍA A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar al agente Ignacio RÍOS, Legajo N° 166, la modificación de la fecha de la Licencia Anual Ordinaria Año 2014, para el período comprendido entre el 25/03/2015 hasta el 10/04/2015, ambas fechas inclusive. Ello de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”

ARTICULO 2°.- Registrar, notificar al agente. Dar intervención a la Dirección de Administración. Comunicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 115 - - /2015

TCP
Confablonc CB
Controló SF
Corrigió [Signature]


C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia